

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: C. DIANA GABRIELA FLORES PERALES  
R.F.C.: FOPD78032998A  
DOMICILIO FISCAL: Privada Santo tomas número 811 colonia Mirador Guadalupe, C.P. 25760, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.  
NUMERO DE ORDEN: GRM0503005/17  
OFICIO DE ORDEN : 197/2017  
FECHA DE LAORDEN: 16 de Mayo de 2017  
No. de OFICIO: AFG-AGF/RSALM-001/2021  
FECHA DE OFICIO: 29 de Septiembre de 2021  
EXPEDIENTE: LIR0503002/21

HOJA No. 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:00 horas del día 1 de Octubre de 2021, el suscrito L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/RSALM-001/2021 del 29 de Septiembre de 2021, suscrito por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y firmada por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova firma la C. MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES Jefe de Departamento, dependiente de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, con fundamento en los artículos 35 y 53 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021, mediante el cual Resolución determinante del crédito fiscal toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que SE PROCEDIO A TOCAR INSISTENTEMENTE LA PUERTA DE ACCESO, EN REINTERADAS OCASIONES, SIN EMBARGO, NADIE ABRIÓ LA PUERTA EN EL DOMICILIO FISCAL NI NADIE SE APERSONO A ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 1 de Octubre de 2021, levantada por el C. JOSE LUIS GARZA GONZALEZ en su calidad de AUDITOR, el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que NADIE SE APERSONO A ATENDER LA PRESENTE DILIGENCIA tal y como consta en el acta de fecha 1 de OCTUBRE de 2021, levantada por el C. JOSE LUIS GARZA GONZALEZ en su calidad de AUDITOR, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo

.....2

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: C. DIANA GABRIELA FLORES PERALES  
R.F.C.: FOPD78032998A  
DOMICILIO FISCAL: Privada Santo tomas número 811 colonia Mirador Guadalupe, C.P. 25760, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.  
NUMERO DE ORDEN: GRM0503005/17  
OFICIO DE ORDEN : 197/2017  
FECHA DE LAORDEN: 16 de Mayo de 2017  
No. de OFICIO: AFG-AGF/RSALM-001/2021  
FECHA DE OFICIO: 29 de Septiembre de 2021  
EXPEDIENTE: LIR0503002/21

HOJA No. 2

párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción III y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/RSALM-001/2021 del 29 de Septiembre de 2021, emitido por L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza y por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova firma la C. MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES Jefe de Departamento, dependiente de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, con fundamento en los artículos 35 y 53 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021 de DIANA GABRIELA FLORES PERALES mediante Resolución determinante del crédito fiscal SE DETERMINA EL CREDITO FISCAL QUE SE INDICA.

"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: C. DIANA GABRIELA FLORES PERALES  
R.F.C.: FOPD78032998A  
DOMICILIO FISCAL: Privada Santo tomas número 811 colonia Mirador Guadalupe, C.P. 25760, en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza.  
NUMERO DE ORDEN: GRM0503005/17  
OFICIO DE ORDEN : 197/2017  
FECHA DE LAORDEN: 16 de Mayo de 2017  
No. de OFICIO: AFG-AGF/RSALM-001/2021  
FECHA DE OFICIO: 29 de Septiembre de 2021  
EXPEDIENTE: LIR0503002/21

HOJA No. 3

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por seis días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el séptimo día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por un periodo igual y retírese de la misma al séptimo día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN  
DE MONCLOVA

Por ausencia y en suplencia del C. Administrador Local de Fiscalización de Monclova, firma el Jefe de Departamento, dependiente de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, con fundamento en los artículos 35 y 53 del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021.

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

  
C.P. MARIA GUADALUPE VASQUEZ FLORES